

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Ingeniería de la Construcción por la Universitat Politècnica de València

Universidad/es: Universitat Politècnica de València

Centro/s:

Nº plazas: 22

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Los criterios de admisión son adecuados y acordes con las características y líneas de investigación del programa.

Los complementos de formación son adecuados para la adquisición de competencias en las materias de las diferentes líneas de investigación del programa.

el número de matriculados el último curso (2017-18) fue muy inferior (10) a las plazas ofertadas (22), lo cual evidencia un desajuste importante entre oferta y demanda que aconseja adquirir un conocimiento operativo de sus causas como actuación previa a la adopción de las acciones de ajuste pertinentes.

No se detectan desajustes en los mecanismos de seguimiento y supervisión de los doctorandos por parte de la comisión académica o en la asignación del personal académico para la tutela de las tesis doctorales. En todo caso, en la programación de actividades formativas transversales, se cuestionan dudas en cuanto a su eficacia e interés por parte del colectivo de doctorandos, que se considera conveniente analizar para proceder, en su caso, a una mayor adecuación a sus intereses.

Se expone en el autoinforme de la comisión académica del programa que se han incorporado como acciones de mejora la modificación de la plataforma de revisión de la pre-inscripción para hacer de obligado cumplimiento la inclusión del Índice de Valoración (IV) de cada candidato en el registro de resolución de su pre-inscripción.

También se ha incorporado como acción de mejora el incremento de recursos para la formación de doctores.

Segun se expone en el autoinforme de la comisión académica del programa, se hallan pendientes de comunicar a la ANECA los cambios introducidos correspondientes a los profesores adscritos al programa y en los grupos de investigación, así como de comunicar a la GVA el aumento del número de plazas ofertadas. De todas formas se prevé comunicarlo inmediatamente después de finalizado el proceso de acreditación.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Comunicar a la ANECA y a la GVA los cambios introducidos en el programa.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

En coincidencia con la recomendación del Informe definitivo de Seguimiento, se considera que el contenido de la página web del programa en relación a las actividades formativas específicas requiere ser completado con la subsanación de la imposibilidad de acceso a la página web del programa.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente*

establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

En coincidencia con el Informe definitivo de Seguimiento del Programa se considera que la información del SGIC publicada por la Universidad es suficiente y de fácil acceso. Por otra parte la UPV tiene previstas acciones de mejora referente a los resultados de la titulación.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se cumplen suficientemente la mayor parte de las directrices del criterio exceptuando la referente a la satisfacción del personal académico con el reconocimiento de su labor como tutores o directores de Tesis.

El personal académico del programar acredita una alta actividad y calidad investigadora, lo cual viene avalado por los correspondientes valores de reconocimiento de la investigación y participación en programas de investigación y transferencia de tecnología.

La opinión del personal docente e investigador sobre el reconocimiento recibido por la tutorización o dirección de tesis doctorales es significativamente inferior a la media de los programas de doctorado, si bien no se pueden precisar los motivos al no manifestarse dicho relativo malestar en el encuentro con la Comisión Evaluadora. De hecho en el autoinforme de la comisión académica del programa se recomienda la realización de encuestas concretas de satisfacción sobre este aspecto.

Se ha producido un importante aumento en el nivel de participación de expertos extranjeros en los tribunales de tesis y en el porcentaje de tesis con mención internacional, atendiendo a las recomendaciones de los informes de seguimiento. También ha habido acciones de divulgación internacional del programa.

Cabe hacer mención a las mejoras últimas introducidas relativas a la internacionalización del programa y al contenido de las encuestas de satisfacción, atendiendo a las sugerencias de los Informes de Seguimiento.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda obtener una mayor información sobre los motivos de insatisfacción de un sector del personal académico sobre el reconocimiento de su labor como tutores o directores de tesis doctorales.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

No se hallan deficiencias en los recursos materiales disponibles para el desarrollo de las actividades del Programa. Sin embargo, se detecta un margen de mejora apreciable con los servicios de apoyo y orientación para el desarrollo de ciertas actividades, en especial las relacionadas con la carrera profesional (empleabilidad e inserción laboral).

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Plantear una acción de mejora que promueva el ajuste de los servicios de orientación académica a los requerimientos de los doctorandos.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La falta de suficientes evidencias sobre el contenido de las actividades formativas y los criterios de obtención de la calificación de Cum Laude, no permite matizar la valoración de este Criterio, el cual se fundamenta básicamente en los resultados de los Indicadores de satisfacción del programa. El hecho de que el 100% de las tesis doctorales del programa obtengan el Cum Laude, porcentaje superior al del 95% de todas las leídas en la Universidad, induce a aconsejar que se emprenda una acción de mejora sobre su sistema actual de calificación en el ámbito del programa.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se sugiere un análisis pormenorizado de la adecuación de las actividades formativas y una revisión de los criterios de obtención del Cum Laude.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los diferentes grupos de interés con los resultados del programa se evalúa adecuada y suficiente, con la única excepción de los estudiantes con los servicios de orientación académica en que su nivel de satisfacción es claramente parcial. Los indicadores referentes al número de plazas ofertadas y estudiantes de nuevo ingreso apuntan desajustes importantes-. Los grupos de interés no manifestaron desajustes importantes ni opiniones negativas sobre la inserción laboral de los egresados, considerando el entorno actual de ocupación y requerimiento de investigadores en nuestro País. De todas formas, se requiere disponer de información más consolidada y profunda para evaluar en toda su dimensión e importancia este aspecto.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda analizar las causas del descenso experimentado en los estudiantes de nuevo ingreso en el último curso.

Se recomienda implementar lo antes posible modelos para la empleabilidad de los egresados doctores, tal como está previsto y se menciona en el autoinforme de la CAPD.

Se propone revisar el contenido de la memoria verificada y sus modificaciones en relación al número de plazas ofertadas por el programa.

En coincidencia con la recomendación contenida en el autoinforme de la CAPD se recomienda emprender una acción de mejora para conseguir una mayor aproximación de los servicios de orientación académica a los requerimientos de los doctorandos.